

### Anexo 5 - Evaluación de los oferentes a las Especificaciones Técnicas

- a. En general, las ofertas se evaluarán de la siguiente forma:
- 1) Se controlará que ninguna de las ofertas posean causales de inadmisibilidad y/o desestimación del Pliego de Bases y Condiciones Generales y las determinadas en el este pliego.
  - 2) Cuando la documentación tuviera defectos formales u otras imperfecciones que no impidan su análisis y comparación con las demás, el oferente será intimado por la Comisión de Preadjudicación a subsanarlos dentro del plazo que esta establezca, a partir de la fecha de recibida la notificación, si no lo hiciera se desestimará la oferta.
  - 3) Los oferentes deberán tener en cuenta que se podrá solicitar, durante el período de análisis de las ofertas, la presentación de documentación complementaria, sin que ello represente costo adicional o causal de reclamo alguno.
  - 4) Se verificará que cumplan los aspectos formales requeridos por el Régimen de Contrataciones y los pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas .
  - 5) Se controlará la calidad de los Oferentes, en base a la consulta al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) el cual deberá estar actualizado a la fecha de apertura. A tal efecto se verificará “especialmente” si es hábil para contratar con el Estado Nacional y si se encuentra inscripto en el rubro comercial relacionado con el objeto de la presente contratación. Se controlará que el plazo de mantenimiento de oferta propuesto por el Oferente coincida con el exigido por el Instituto.
  - 6) En particular las ofertas admisibles serán evaluadas en su conveniencia de la siguiente forma:
    - a) Se tomará especialmente en cuenta el análisis, recomendaciones y propuestas efectuadas en el Informe Técnico elaborado por la División Apoyo.
    - b) Se compararan las ofertas conforme a la asignación de puntaje obtenido en el análisis efectuado por la División Apoyo en el Informe Técnico, en base a los siguientes factores, los cuales deberán ser informados y acreditados por el oferente al momento de la presentación de la oferta:

NRO ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES A EVALUAR	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
1	Propuesta Económica POR RENGLON.	Hasta 50 Puntos
2	Mayor cantidad metros cuadrados construidos últimos 3 años	Hasta 20 Puntos
3	Mayor cantidad de certificados de antecedentes presentados	Hasta 20 Puntos
4	Evaluación de la Oficina Técnica o Profesional contratado por el Instituto.	Hasta 10 Puntos

Se informa que:

**Factor Nro 01:** El máximo puntaje será otorgado a la mejor oferta y a las restantes ofertas se le asignaran los puntajes que surjan de la siguiente formula:

$$P = \frac{MI \times 50}{IO}$$

**P** = PUNTAJE  
**MI** = MENOR IMPORTE  
**IO** = IMPORTE OFERTADO

**Factor Nro 02:** El máximo puntaje será otorgado a la oferta con mayor cantidad de metros cuadrados construidos en los últimos 3 años y luego asignado en forma decreciente proporcional respecto al mismo, para las restantes. Las obras informadas deberán estar reflejadas en el Anexo Información de los Principales Clientes del SIPRO.

**Factor Nro 03:** El máximo puntaje será otorgado a la oferta con mayor cantidad de certificados de antecedentes, y luego asignado en forma decreciente proporcional respecto al mismo, para las restantes. Los certificados de obras informados, deberán estar reflejadas en Obras realizadas en el Anexo Información de los Principales Clientes del SIPRO.

**Factor Nro 04:** Para otorgar el puntaje a este factor (SUBJETIVO), se consideraran a la mejor evaluación y luego asignado en forma decreciente proporcional respecto al mismo, para las restantes.

**NOTA:** El puntaje máximo que puede obtener un oferente es de 100 (cien) puntos.

En caso de empate se procederá según lo establecido en el Régimen de Contrataciones vigente.